

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5661 / 2881**

**Guarga Morcate, Antonio**

**Loporzano**

**1944 - 1944**



AUDIENCIA PROVINCIAL

# Responsabilidades Políticas

==== HUËSCA ====

Expediente núm. 2.881

CONTRA ANTONIO GUARGA MORGATE

DE LOPORZANO ( HUESCA )

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1944

FALLADO EL      DE      DE 19    



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

RECIBI

RECIBI

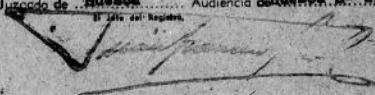
RECIBI

Recibida nota de responsabilidad politica de **ANTONIO GUARGA MORGATE**

Expte. n.º ..... Juzgado de **Huesca** ..... Audiencia de **Huesca** a.º **2. 881** .....

El Jefe del Registro.

1844  
Registro Central Respons.  
POLITICO



2

CAPITANIA GENERAL

de la 5.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JURADO EJECUTIVO

Huesca

R 1600

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 9 de abril de 1942

El Juez de Ejecuciones,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a seis y de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.



PROVIDENCIA

Huesca a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

S. S.

Presidente  
Castro  
Cano

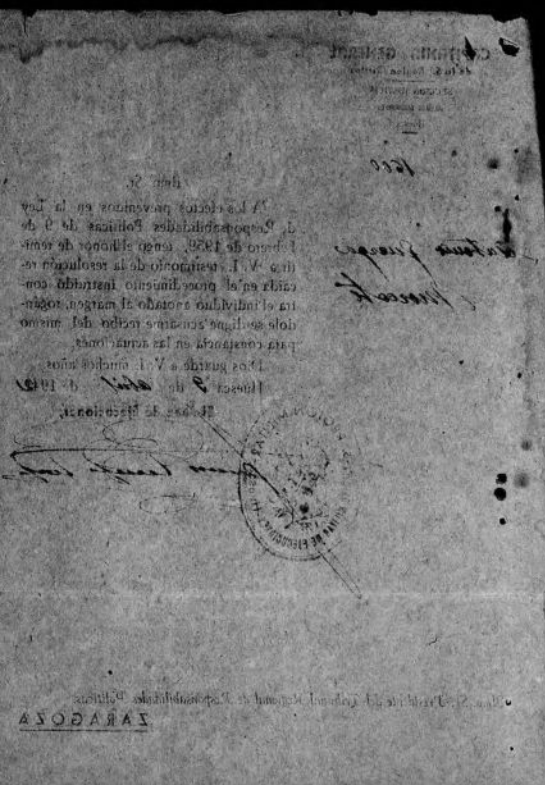
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certificado.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certificado.



JUANES GARCIA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ASOBARAS

Fiscal estima procedente la  
incoación del oportuno Expedien-  
te de Responsabilidad Política con-  
tra Antonio Garga.  
Huesca 7 Diciembre 1944.

*[Firma manuscrita]*

PROVIDENCIA Huesca a nueve de Diciembre de mil no-

S. S. Presidente  
Castro  
Gano

vecientos cuarenta y cuatro.  
Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo 33 ordinario número 3991-40 contra Antonio Garga Meroate por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

*[Firma manuscrita]*

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Firma manuscrita]*

XXX

NOTIFICACION

Mr. Oval

Capitán de la 2.ª Brigada de Infantería

firmas de que certifica.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

5

videncia del Magistrado ) Huesca, veintinueve de noviembre de mil  
Juez Sr. Diaz-Aguado. ) novecientos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expediente  
para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firmo D.º. Day fé.

R/.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia.-Depridamente se cumple lo acordado; day fé.

*[Handwritten signature]*

